



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

**MAT. : Aprueba restitución de Fondos al Funcionario
Que Se Indica:**

MONTE PATRIA 19 de Agosto de 2015.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde, para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°13082, de fecha 09 de Diciembre de 2014 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 9233.-

1.- **AUTORIZASE**, la restitución de fondos a la Srta. Fanny Rojas Carvajal, Rut. [REDACTED] Gestora territorial OMIL de la Municipalidad de Monte Patria, la suma total de \$7.600.- (siete mil seiscientos pesos) por gastos de pasajes a reunión de Jornada Informativa de subsidio al Empleo Joven y Bono de la mujer en la Ciudad de la Serena. Se adjunta al decreto, boletos de pasajes originales y carta autorizada por Administradora municipal.

2.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem correspondiente al ítem 1140501084 correspondientes a incentivos FOMIL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/xcj.
DISTRIBUCION.
Finanzas
Archivo ODEL



ALCALDE

